



---

# MANUAL DE CONVIVENCIA 2022-2023



*Queridos Padres, Madres y Tutores,*

*Queremos darle una calurosa bienvenida y saludarles con una frase muy nuestra:*

***“A partir de hoy sus hijos son suyos y nuestros”***

*Esperamos con el favor de Dios ser de bendición para ustedes. Que la decisión de unirse a **Génesis**, sea contada como buena y provechosa.*

*Queda entendido que al preferir un colegio cristiano ustedes decidieron también que su hijo (a) sea instruido (a) en el conocimiento de la palabra de Dios y les aseguramos que no hay nada mejor.*

***“He aquí herencia de Jehová son los hijos y cosa de estima el fruto del vientre”***

***Salmos 127:3***

*Le pedimos al Señor que les bendiga abundantemente y guarde en paz y armonía a ustedes y a su familia.*

*En Cristo Jesús,*

***Mireya Paz***

*Directora General*

## **INTRODUCCIÓN**

Consideramos conveniente establecer ciertos principios que contribuyan a una mayor organización y disciplina dentro de la Institución, por tanto a continuación aparecen los aspectos básicos que forman parte de nuestro reglamento de convivencia escolar. Léalos cuidadosamente y discútalos con sus niños(as). Al inscribirlos en el Colegio se compromete a cumplir y hacer cumplir los mismos.

Este documento fue redactado dentro del marco legal del Sistema Educativo Dominicano, del cual consultamos la Ley de Educación 66-97, el Código del Sistema de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, Ley 136-03, el Manual de Convivencia para la Vida Armoniosa emitido por el MINERD en Julio 2013, el Protocolo para la Promoción de la Cultura de Paz y Buen Trato en los Centros Educativos de junio 2016 y las Ordenanzas vigentes emitidas por el Ministerio de Educación.

Esperamos que los padres, madres y/o tutores guíen y colaboren para que sus hijos e hijas cumplan y comprendan la importancia de observar las presentes reglas, las cuales les servirán para su crecimiento y desarrollo.

La finalidad de este manual es comunicar a padres, madres, alumnos y alumnas sobre la política educativa del Colegio. Esperamos sea útil para aclarar dudas y evitar conflictos generados por la falta de una adecuada información.

Como institución educativa estamos comprometidos a ofrecer un servicio de calidad y nuestro objetivo se puede lograr si unimos esfuerzos brindándonos apoyo en la labor que compartimos.

La Dirección, Administración, Coordinación, Bienestar Estudiantil y equipo docente de Colegio Cristiano Génesis Christian School, junto a los padres y alumnos somos responsables de hacer cumplir el presente documento.

Por lo que nuestras familias conozcan a profundidad los siguientes aspectos institucionales:

## **MISIÓN** **(Revisado nov.2021)**

Formar hombres y mujeres altamente capacitados que honren a Dios, su familia y su nación, dando testimonio del evangelio de Jesucristo

## **VISIÓN** **(Revisado nov.2021)**

Ser un colegio modelo cuyos egresados impacten la sociedad por su carácter cristiano, alto desempeño académico, laboral, y sensibilidad social.

## **VALORES** **(Revisado nov.2021)**

**Amor a Dios:** Dios nos ama de tal manera que dio a su único hijo para tener una relación con cada uno de nosotros. Amar a Dios es la respuesta al gran amor con que El Padre nos amó. Este amor a Dios se refleja en cada aspecto de nuestras vidas, nuestras relaciones y el trato a los demás.

**Honra:** se define como reconocer y dar peso a cada individuo, basado en la identidad y valor que Dios le da. Esto a su vez nos permite no sólo bendecir a los demás, sino recibir la bendición de Dios a través de los dones de los demás. Debemos honrar primeramente a Dios, a nuestras autoridades, y unos a otros.

**Carácter Cristiano:** tener una relación con Dios no se basa en nuestro hacer, sino en lo que Jesús hizo por nosotros. Al entrar en una relación con Dios, aquello que El Señor hace dentro de nuestros corazones es reflejado en nuestro hacer y en nuestro carácter. Este valor se basa en que al tener conocimiento de Dios y su palabra, la debemos aplicar en situaciones diarias, dando testimonio de nuestra fe.

**Identidad Nacional:** Es buena la tierra que el Señor nuestro Dios nos da, y creemos en celebrar esta verdad, y aportar con todo lo que somos y tenemos a un mejor país. Partiendo de esta verdad, todos los contenidos son enfocados en la realidad de nuestro país, pretendiéndose lograr aprendizajes que no solo partan de la realidad del individuo, sino también que el mismo se identifique con su cultura e historia.

**Organización:** se enfatiza que el profesor se involucre en un proceso de enseñanza aprendizaje fundamentado en la planificación adecuada, la disciplina y la utilización del tiempo y a su vez, basado en el ejemplo del maestro el alumnos desarrolle la misma forma de trabajar. Este es un requisito que debe ponerse en evidencia incluso en el trabajo practico asignado a los estudiantes, además de en su vida diaria.

**Laboriosidad:** en vista de que las clases se realizan de forma organizada, incentivando el trabajo independiente de los alumnos, la laboriosidad es promovida como herramienta para obtener logros significativos.

**Solidaridad:** desde los primeros años de escolaridad del niño o niña, fomentamos el desarrollo de una actitud de servicio y cooperación para con sus profesores/ as, compañeros y compañeras y miembros de la familia.

**Como entidad cristiana creemos en:**

- **La salvación por gracia.** Cristo tomó el castigo que cada pecador merece y nos da vida eterna. A través de Su sacrificio tenemos la bendición de una relación personal con él. (Efesios 2.8)
- **El bautismo en el ser lleno del Espíritu Santo.** Al Jesús regresar al Padre nos dejó su Espíritu, y su Espíritu nos da el poder de vivir en El. (Mateo 28.19, Efesios 5.18, Hechos 2.17-18)
- **La sanidad divina.** Creemos y testificamos que Jesús sana hoy, El es bueno y anhela expresar toda su bondad en y a través de nuestras vidas. (Marcos 16.17 y 18)
- **La segunda venida de Cristo.** Jesús regresará otra vez coronado con poder y majestad. (Apocalipsis 22.7)
- **Los dones del Espíritu.** El Espíritu Santo se manifiesta de maneras diversas para edificación a los que nos rodean, dentro de un orden que Dios mismo ha pedido. (1ra Corintios 14)
- **El fruto del Espíritu.** Este fruto es el resultado de tener la presencia de Dios viviendo en nuestros corazones, la cual produce amor, paz, gozo, paciencia, benignidad, bondad mansedumbre y templanza. (Gálatas 5.22-23)
- **La fe que mueve montañas.** La fe es necesaria para agradar a Dios, y lo maravilloso es que El mismo es quien nos da la fe que tanto necesitamos. (Mateo 17.20 Hebreos 11.1, Hebreos 12.2)
- **El evangelismo personal.** Creemos en compartir la verdad de las Buenas Nuevas de salvación con todos los que nos rodean, Jesucristo es El camino, La verdad y La vida. (Mateo 28.19-20, Juan 14.6)

**DECLARACIÓN DE EQUIDAD E IGUALDAD**

En nuestro centro educativo creemos en lo establecido en la Palabra de Dios (Hechos 10.34, Romanos 2.11, Efesios 6.9) de que Dios no hace acepción de personas. Por lo tanto, nos comprometemos a tratar de manera equitativa y justa a cada individuo sin discriminar por género, nacionalidad, cultura ni color.

**IDEOLOGÍA DE GÉNERO**

**Dios creó al hombre a Su imagen y semejanza, varón y hembra los creó (Génesis 1.27).** Creemos en vivir una vida conforme al género que Dios ha dado a cada ser humano al momento de su nacimiento y entendemos que este estilo de vida (de acuerdo al diseño de Dios) nos permite vivir en la abundancia prometida por Cristo Jesús. Creemos que la Palabra de Dios habla del matrimonio entre hombre y mujer siendo esta la única forma de crear una familia de acuerdo a sus estatutos. También creemos en la realidad de que no hay nada imposible para Dios, no hay desviación, trauma ni confusión que lleve

al hombre a vivir en contra de lo establecido por Dios que no pueda ser vencido por la obra de Cristo en la cruz.

### **Los Aprendizajes Esperados (LAES) \*Revisados Noviembre 2021**

El egresado del Colegio Cristiano Génesis Christian School se destacará por:

#### **Dimensión Espiritual**

- Cultivar una relación personal con Dios, evidenciada en su conducta diaria y buenas relaciones interpersonales.
- Formar parte de una congregación cristiana.
- Evidenciar la aplicación de principios bíblicos a la hora de tomar decisiones.
- Mostrar un compromiso en cumplir el propósito de Dios de alcanzar a otros con Su amor.
- Evidenciar el fruto del Espíritu en su vida

#### **Dimensión Intelectual**

- Evidenciar un alto dominio de los conocimientos, habilidades y destrezas requeridas para cursar el nivel superior de educación.
- Tener una actitud crítica, reflexiva y activa acerca de su realidad y entorno, con el fin de contribuir al bien común.
- Mostrar un deseo continuo de superación.

#### **Dimensión Física**

- Cuidar de su bienestar físico con el entendimiento de que su cuerpo es el templo del Espíritu Santo.
- Mantener una imagen personal modesta, decorosa y que guarde el testimonio personal.

#### **Dimensión Emocional**

- Tener un sentido claro de identidad basado en principios bíblicos.
- Ser amante y respetuoso de su familia.
- Mostrar una apropiada valoración de sí mismo.
- Evidenciar inteligencia y salud emocional en la vida diaria.

#### **Dimensión Social**

- Valora su identidad nacional, manifestando amor por la patria en buenas acciones ciudadanas.
- Manifestar honra en el trato a los demás.
- Conducirse con responsabilidad, organización, respeto y laboriosidad en sus actividades sociales.
- Caracterizarse por su servicialidad, cooperación y generosidad.

## **CALENDARIO ESCOLAR**

El calendario escolar que se les entrega debe conservarse para el año como referencia de los días feriados, celebraciones, entrega de notas y períodos evaluativos. En caso de cambio la Dirección lo notificaría a los padres y madres

## **DERECHOS DE LAS FAMILIAS**

- ✓ Recibir una educación de calidad.
- ✓ Ser objeto, de parte del personal, de un trato cortés, respetuoso y considerado.
- ✓ Estar periódicamente informados de los resultados de las evaluaciones de sus aprendizajes que realicen sus profesores.
- ✓ Ser escuchados, en el momento apropiado, por el personal docente y dirigentes.
- ✓ Sentirse seguros dentro del ámbito escolar.
- ✓ Recibir de los miembros de la familia del centro educativo el apoyo necesario ante situaciones personales que afecten el desarrollo del niño, niña o adolescente.
- ✓ Conocer los procesos educativos en los que participe su niño, niña o adolescente.
- ✓ Recibir la información necesaria sobre el proceso de aprendizaje de su niño, niña o adolescente.
- ✓ Recibir la información necesaria sobre la conducta de su niño, niña o adolescente y sobre las medidas disciplinarias.
- ✓ Recibir garantías de la integridad física y la dignidad de su niño, niña o adolescente.
- ✓ Dar seguimiento a la asistencia del niño, niña o adolescente al Centro.
- ✓ Supervisar el comportamiento y el rendimiento académico de su hijo o hija y darles seguimiento.

## **ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES**

La Asociación de Padres del **COLEGIO CRISTIANO GENÉISIS CHRISTIAN SCHOOL** está formada por todos(as) los padres y madres de los(as) alumnos(as). Eligen una directiva bianual y delegados de cada curso. Tienen, entre otros, el objetivo de reforzar los lazos entre familia y el centro educativo, promover actividades culturales, deportivas y recreativas y colaborar con el mejor desenvolvimiento de la Institución.

## **DEBERES DE LAS FAMILIAS**

- ✓ Involucrarse de manera activa en el proceso educativo de su niño, niña o adolescente, por lo que debe asegurarse de que su hijo o hija tenga sus útiles y materiales (libros, y materiales pedidos); revisar los cuadernos (y diarios/agendas en caso de preescolar y primaria respectivamente) para dar el seguimiento de lugar y mostrar interés en el desarrollo de las tareas y trabajos asignados al niño, niña o adolescente.
- ✓ Estar atentos al calendario escolar (entrega de notas, actividades, etc).
- ✓ Pautar una reunión con la coordinadora correspondiente si tiene alguna preocupación o ha observado algo en lo que debemos trabajar.
- ✓ Conocer y respetar el reglamento disciplinario.
- ✓ Conocer, aplicar y respetar lo establecido en el presente Manual de Convivencia.

- ✓ Asistir a las reuniones de padres, asistir cuando sea convocado de modo individual y asistir a todas las actividades que convoca el centro educativo. Revisar y Asistir cuando sean citados.
- ✓ Asumir y respetar cualquier medida que tome el centro educativo para garantizar la seguridad de los niños o niñas.
- ✓ Respetar el horario que establece el centro educativo para las actividades (reuniones de padres, veladas, etc.).
- ✓ Velar y dar seguimiento a la asistencia de su hijo o hija al Centro Educativo.
- ✓ No interrumpir durante las horas de clases.
- ✓ Participar en las actividades formativas programadas por el Colegio.
- ✓ Dirigirse a otros padres, profesores y personal en un tono y trato respetuoso en todo momento.
- ✓ Ser cuidadosos al comentar sobre los maestros o autoridades del colegio delante de sus hijos e hijas. Evitar comentarios negativos sobre docentes, autoridades del colegio, otros estudiantes y/o familias.

### **ENTRADA DE LOS PADRES, MADRES Y/O TUTORES AL PLANTEL ESCOLAR.**

Para la seguridad de todos nuestros alumnos es imprescindible presentar un documento de identidad al encargado de seguridad antes de entrar a la institución. Los padres permanecerán en la recepción y no deben pasar a las aulas durante horas de clases (no se debe interrumpir nunca a un maestro que está en clase para que no afectar el proceso de enseñanza-aprendizaje de los niños o jóvenes a su cargo), si desea conversar con la coordinadora o maestra de su hi@ debe hacer una cita. En caso de emergencia las coordinadoras o directoras le atenderán.

- Para el proceso de entrada y salida ya no será necesario que el padre/madre entre al plantel ya que el colegio cuenta con un equipo de maestras en ambas puertas de entrada asistiendo a los alumnos.
- Los alumnos de preescolar tendrán un diario de cuidado que tendrá las informaciones de como transcurrió el día. Los padres deben leer, firmar y devolver este diario todos los días y así mantenerse informados. Esta es una herramienta de comunicación vital entre padres y maestras.

### **CÓDIGO DE VESTIMENTA PARA LAS FAMILIAS**

Los padres, madres y/o tutores deben estar adecuadamente vestidos para entrar el plantel (no permitimos ropa de ejercicio ajustada, escotes pronunciados, pantalones cortos, minifaldas, ni pijamas). Estamos educando todo el tiempo (los padres, y el personal de servicio inclusive), modelemos la modestia y el pudor.

### **COMENTARIOS.**

En caso de tener algún tipo de comentario o sugerencia sobre el Colegio, puede acercarse a nuestras oficinas en el horario establecido, con cita previa y de manera confidencial, manteniendo siempre el respeto y el vocabulario adecuado al momento de dirigirse a nuestro personal. Recuerde que debemos tratar como nos gusta ser tratados (Mateo 7.12)



## POLÍTICAS, PROCEDIMIENTOS Y PROTOCOLOS DE CONVIVENCIA

### Horario de Clases:

Preescolar, K4, K5	7:30am -1:00pm
1ro a 6to de Primaria	7:30am- 1:25pm
1ro a 6to de Secundaria	7:30am- 1:45pm
Programa De Inglés 1st-6th grade	7:30am- 2:05pm
Programa De Inglés 7 <sup>th</sup> -12 <sup>th</sup> grade	7:30am- 2:20pm

**\*\*\*\*Debe buscar a sus hijos a la hora de salida del que sale más tarde.**

**Ausencias:** La asistencia a clases es imprescindible para asegurar un buen desarrollo académico. En el caso de que un alumno tenga que ausentarse, el padre debe llamar a la institución o enviar un correo electrónico a la coordinadora correspondiente, para justificar la ausencia del su hijo/hija. Esta a su vez se le notificará al profesor encargado de aula. **Si el alumno tenía examen o entrega de trabajo, sólo se le repondrá el día siguiente si trae un certificado médico al otro día, de lo contrario perderá los puntos asignados.** Según el Ministerio de Educación un estudiante que tenga más del 20% de ausencias en el año escolar repetirá el grado en Primaria y en Secundaria repetirá la materia. En el caso de una ausencia prolongada, debe presentar certificado médico que indique la razón por la cual el/la alumno/a estuvo ausente para la excusa de la ausencia. En caso de ausencia es obligación del(la) alumno(a) ponerse al día en todos los trabajos, siendo supervisado por los padres, madres y tutores (en el caso de primaria los padres deben pasar por el colegio para buscar los trabajos pendientes). El tiempo de reposición será directamente proporcional al tiempo de la falta, es decir si un alumno faltó un día tendrá un día para reponer y entregar los trabajos para recibir los puntos de lugar.

**Tardanzas:** La puntualidad es parte de la formación humana e integral de nuestros estudiantes. La hora de entrada al colegio es la 7:30 am. El/la alumna que llegue después de las 7:30 am no podrá interrumpir el acto de bandera ni el devocional del curso, los cuales tienen un valor de 25% en la calificación de Instrucción Bíblica respectivamente (Al no estar en aula pierden los puntos de participación correspondientes). Los/as estudiantes que lleguen después de las 8:00am no podrán entrar a la primera hora de clases, perdiendo así los puntos correspondientes a la misma. Esos alumnos/as se quedarán en el área designada para estos fines. **Hay un máximo de tres excusas por período**, luego de agotada las excusas se procederá a descontar los puntos correspondientes (ver página 13). **\*\*Esto no aplica a los niños de Inicial.**

**Salida Temprano:** Si por cualquier eventualidad su hijo debe salir antes del horario establecido, deberá mandar una excusa por escrita al correo electrónico de la coordinadora correspondiente, especificando la razón, la hora de salida y la persona que vendrá a buscar el alumno.

**Proceso de Salida:** Por favor siga el procedimiento para que la recogida de sus hij@s sea lo más rápido posible.

Si viene en vehículo:

- Haga la fila a la hora establecida (no antes). La fila empieza en la esquina de la 26 de Enero esquina Sarasota, allí estará una de nuestras maestras con el radio verificando el tarjetón de salida. (De no hacer la fila, la comunicación no llegará a la planta correspondiente).
- Proceda en orden a la puerta de salida de la cancha.
- Si usted está llegando a la puerta de salida, y su hij@ no ha bajado Nelson Méndez le colocará en unos parqueos disponibles en la César A. Roques y acelerará el proceso de búsqueda.
- Llegue a la hora establecida (no antes) del último de sus hijos en salir (BJU 7th-12th grade-2:20pm, Abeka 1st-6th grade-2:05pm, Secundaria-1:45pm, Primaria 1:25pm, Preescolar-1:00pm.)

Si viene a pie:

- Acérquese a la puerta principal, (la de vidrio) donde estará el personal correspondiente con radio para pedir a su niñ@ y verificar su tarjetón de salida.
- Quédese en el área de espera, (hay bancos para sentarse adentro y abanico para que no esperen bajo el sol o la lluvia) y su hij@ será traído a la mayor brevedad.

**La Escolta a la Hora de Salida:** Si no es usted el padre o madre, que viene a buscar a su hijo/a, asegúrese que la persona que sea asignada para tales fines (persona del servicio, la vecina, tía, o quien fuera), sea alguien a quien el padre o madre hayan registrado en la oficina del colegio. Si por alguna razón tiene que venir otra persona, deberá presentar autorización escrita por los padres. Esta autorización debe ser enviada vía correo electrónico.

**Permiso de Caminante:** Los estudiantes que se van solos a la casa deben ser autorizados por escrito por el padre, madre o tutor, llenando el formulario correspondiente, y serán despachados a las 2:00pm (ya que en la mayoría de los casos se quedan dando vueltas afuera del plantel sin ningún tipo de supervisión, esto es para su seguridad). El padre, madre y/o tutor deberá velar por el seguimiento de la llegada de su hijo o hija a su hogar.

**Uniformes:** El uso del uniforme es obligatorio. Debe vestirse correctamente. El poloshirt debe ser de tamaño adecuado sin que se vea piel al levantar los brazos, ni debe quedar apretado. **El poloshirt se lleva por dentro.** Pantalón azul marino con ruedo hecho a la medida de pierna recta y pretina a la cintura, correa negra, medias azul marino o blancas y zapatos negros. El uniforme de deportes llevará la franela de tamaño adecuado y pantalón azul marino con raya blanca y tenis blancos, negros, grises o azules. **Abrigos azul marino, gris, blanco o negro-LISOS (Sin logo, dibujos,**

**lentejuelas, estampados, etc).** Si el alumno llega mal uniformado se le descontará los puntos de lugar. **Hay un máximo de tres excusas por período, luego de agotada las excusas se procederá a descontar los puntos correspondientes (ver página 13).**

**Detalles adicionales al uniforme:**

- Gorras o cachuchas: no se permite su uso en clases. Pueden usarse en áreas deportivas y recreo.
- No deben traer a la escuela: ipods, juegos electrónicos, espejuelos de sol, cadenas, ni otros adornos personales que distraen la atención y afectan la presentación personal propia de un estudiante.

**Cuidado personal:** Los alumnos deben asistir al colegio observando las normas de higiene.

- Los varones deben llevar el pelo recortado de forma clásica y nítida, (no teñido, ni largo, no marcas, ni colas, ni crestas, etc...). Los adolescentes deben venir debidamente afeitados, de llevar barba debe estar bajita y bien cuidada. Los varones no deben usar aretes en ninguna parte del cuerpo. No deberán llevar pulseras.
- Las hembras pueden usar un par de aretes solamente en sus orejas, (no aretes en la lengua, ni en ninguna otra parte, no “piercings”) y éstos no deben ser grandes ni llamativos. Los lazos de pelo deben ser azul marinos, blancos o negros. Sólo pueden usar pulseras de oro o plata, y no más de una. Maquillaje tenue (no exagerado). Las hembras deben llevar el pelo de colores no llamativos (morado, azul, rojo, amarillo, etc).

**Merienda:** Si opta por mandar la merienda de su hijo asegúrese que sea una merienda nutritiva. Para mayor seguridad no envíe refrescos en botella, ni alimentos enlatados con químicos y colorantes. No se pueden traer botellas, latas, ni potes de cristal. También tenemos a su disposición nuestro servicio de cafetería donde le garantizamos calidad, higiene, y nutrición. Nuestra cafetería está a cargo de LA LONCHERA. Si por alguna eventualidad el padre o tutor trae la merienda o dinero para la merienda después de la entrada debe dejarla en recepción, y de ahí se le hará llegar al alumno.

**Cita con Profesor/a:** Si un padre necesita conversar con el profesor/a de su hijo/a deberá hacer una cita con la coordinación correspondiente. Bajo ningún concepto se debe interrumpir al profesor/a en horas de clase. Por favor coopere con el orden establecido no pasando a ningún aula en hora de clases.

**Reunión con la Directora o Psicóloga:** En caso de que cualquier situación lo amerite, las coordinadoras referirán a los padres a la Directora o Psicóloga.

**Revisión de Mochilas:** Para fines de seguridad y control las mochilas serán revisadas esporádicamente.

**Venta de Artículos:** Está prohibido que un alumno o padre venda cualquier artículo (comida, belleza, etc) dentro del colegio.

**Atención en Enfermería:** El padre, madre o tutor del estudiante autoriza el colegio atender a su hijo/hija en algún caso de enfermedad, tomando en cuenta cualquier indicación de salud expresado en la hoja de reinscripción/inscripción. Si su hij@ requiere tomar algún medicamento se debe suministrar dicho medicamento con la receta vigente, indicando hora y dosis a la enfermera de planta **NO al maestro titular.** Dicho medicamento y receta debe ser entregado por el padre, madre o tutor personalmente a la enfermera.

**Departamento de Psicología o Bienestar Estudiantil:** El Departamento de Orientación del Colegio ofrece una Orientación Psicopedagógica a los niños(as) y adolescentes, bien sea directamente o por medio de sus maestras(os) y/o padres. También brindamos apoyo y ayuda a los alumnos(as), que presenten dificultades en las siguientes áreas: cognitivas, emocionales, sociales y conductuales; así como en la prevención a través de charlas educativas.

## **POLÍTICAS ACADÉMICAS**

**Entrega de Notas:** Las entregas de notas están claramente establecidas dentro del calendario escolar. Es la responsabilidad de los padres estar atentos a estas entregas y cuidadosamente revisar la nota. En el caso de que un alumno esté reprobando más de dos materias básicas la nota será retenida y entregada personalmente a los padres por la coordinadora correspondiente.

**Calificaciones:** El proceso de calificación es objetivo, claro y transparente. Según el nivel académico (Programa de Inglés, Primaria, Secundaria) variará el desglose de la calificación.

### **Para ambos programas (inglés y español):**

Desde **1st -12th grade/1ro de Primaria-6to de Secundaria** el desglose de la calificación es el siguiente:

30% Evaluación y Prácticas  
40% Trabajo de Aula/Participación  
30% Tareas

**\*\*\*Cada maestro mantendrá un registro diario, claro y numérico de notas, el cual estará disponible para enseñar a los alumnos y a los padres para la aclaración de cualquier duda.**

**Evaluaciones:** De 1ro de Primaria a 6to de Secundaria (en ambos programas) habrá evaluaciones y prácticas para cada período evaluativo. Se enviarán lineamientos claros y precisos para los proyectos. Las evaluaciones de Preescolar serán trimestrales.

**Períodos Evaluativos:** Según lo establecido por el MINERD, basado en el nuevo diseño curricular el año escolar se divide en 4 períodos evaluativos, que son los siguientes:

1. Agosto-Octubre
2. Noviembre-Enero
3. Febrero-Marzo
4. Abril-Junio

Al final de cada período habrá una entrega de notas en una reunión para discutir los avances de cada estudiante con sus padres, sin embargo, de surgir alguna necesidad el padre/madre o tutor sólo debe solicitarla.

**Tareas:** Las tareas son publicadas en las plataformas correspondientes. Es importante el apoyo de los padres en la supervisión de las tareas.

**Trabajos e Investigaciones:** Todo trabajo o investigación escrita asignada (incluyendo los proyectos de redacción) deberá llevar el formato de APA (American Psychological Association). Al principio de cada año escolar se le entregará a los alumnos los lineamientos requeridos. Los trabajos escritos se corregirán con una rúbrica basada en las instrucciones de la asignación y los requerimientos del formato APA.

**Exposiciones:** Las exposiciones asignadas deberán cumplir al pie de la letra con los requerimientos establecidos. La rúbrica de evaluación contendrá cinco categorías; formalidad de lenguaje, postura, manejo del tema, ayuda audiovisual (cartulinas, maquetas, o presentación Power Point) y contenido expuesto.

**Pilares de un estudiante ejemplar:** Estos pilares conforman el perfil del estudiante ejemplar en nuestro colegio. Estarán representadas en un acápite separado al de las calificaciones por período e incluyen:

- **Conducta:** Un estudiante ejemplar debe tener este renglón de conducta por encima de los 85 puntos para ser reconocido en Aplicación, Honor o Alto honor. Un referimiento grave equivale a una pérdida en la nota del período evaluativo de 20 puntos, y un referimiento gravísimo equivale a una pérdida de 25 puntos por período evaluativo.
- **Puntualidad:** Un estudiante ejemplar debe tener este renglón de la puntualidad en la llegada del colegio por encima de los 85 puntos para ser reconocido en Aplicación, Honor o Alto Honor. Cada tardanza tiene un valor de 2 puntos.
- **Uniforme:** Un estudiante ejemplar debe estar correctamente uniformado todo el tiempo y debe tener este renglón por encima de los 85 puntos para ser reconocido en Aplicación, Honor o Alto honor. Cada falta en este renglón tiene un valor de 2 puntos.

- **Imagen:** Un estudiante ejemplar debe estar pendiente de su cuidado personal como explica este manual (pág.10), y debe tener este renglón por encima de los 85 puntos para ser reconocido en Aplicación, Honor o Alto honor. Cada falta en este renglón tiene un valor de 2 puntos.

**\*\*Los pilares deben estar por encima de los 85 puntos para ser reconocido al final de cada semestre. Si el/la alumn@ obtiene de 80-84 se le baja el nivel del reconocimiento. Debajo de 80 en cualquier pilar pierde el reconocimiento.**

**Cuadro de Alto Honor:** Un estudiante estará en el cuadro de alto honor si al final de cada período ha obtenido un promedio (académico) 94-100 y ha aprobado todas las materias del período, y mantiene las notas de los pilares del estudiante ejemplar en el rango mencionado anteriormente. Si un alumno tiene dos referimientos disciplinarios graves o un referimiento gravísimo por semestre pierde el reconocimiento.

**Cuadro de Honor:** Un estudiante estará en el cuadro de honor si al final de cada período ha obtenido un promedio (académico) de 89-93 y ha aprobado todas las materias del período, y mantiene las notas de los pilares del estudiante ejemplar en el rango mencionado anteriormente. Si un alumno tiene tres referimientos disciplinarios graves o un referimiento gravísimo por semestre pierde el reconocimiento.

**Reconocimiento de Aplicación:** Un estudiante será reconocido en aplicación si al final de cada período ha obtenido un promedio de 85-88 y ha aprobado todas las materias del período, y mantiene las notas de los pilares del estudiante ejemplar en el rango mencionado anteriormente. Si un alumno tiene tres referimientos disciplinarios graves o un referimiento gravísimo por semestre pierde el reconocimiento.

**Carácter Cristiano:** Un estudiante será reconocido en carácter cristiano porque tiene conocimiento de la Palabra de Dios y la aplica en situaciones diarias, dando testimonio de su profesión de fe. Si un/a estudiante logra por un semestre ser reconocido se le otorga un certificado, si logra mantenerse en ambos semestres es reconocido con la medalla de lugar. Este estudiante ha sido elegido como el mejor representante de esa virtud por sus compañeros de clase y maestro/a.

**Reconocimiento De Virtudes:** Todo alumno/a tiene virtudes sin embargo hay alumnos/as que la evidencian más claramente que otros/as. Un alumno estará en el cuadro de reconocimiento de virtudes cuando ha sido elegido como el mejor representante de esa virtud por sus compañeros de clase y maestro/a. Se premian de 3 alumnos en cada virtud si el curso tiene menos de 20 alumnos/as y 5 alumnos/as en cada virtud si tiene más de 20 alumnos/as.

**Repetición de Grado:** En el nivel primario (desde 1ro-6to) se repetirá cuando el alumno repruebe (por debajo de 60% de los indicadores) tres (3) materias o más. En Secundaria un alumno repetirá si lleva más de tres materias al año siguiente.

**Exámenes Completivos:** Según el Ministerio de Educación un estudiante del nivel Secundario debe tomar un examen completivo si reprueba (menor a 70 puntos) cualquier materia. Si este examen es reprobado el alumno podrá tomar un nuevo examen en exámenes extraordinarios. La calificación completiva está compuesta por el examen completivo que tiene un valor de 50% y el promedio acumulado vale 50%.

**Exámenes Extraordinarios:** Según el Ministerio de Educación un estudiante del nivel Secundario debe tomar un examen extraordinario si reprueba el examen completivo de la materia reprobada. La calificación extraordinaria está compuesta por el examen extraordinario que tiene un valor de 70% y el promedio acumulado vale 30%.

**Recuperación:** Un estudiante deberá asistir a clases de recuperación del nivel primario cuando reprueba una o más materias.

## GRADUACIONES

**Graduación de Preprimario y K5:** Al final del año escolar los niños de preprimario participarán de su graduación del nivel Preescolar. En esta celebración los niños demuestran sus destrezas adquiridas en un programa divertido y memorable.

**Graduación de 6to de Secundaria y 12th Grade:** Al final del año escolar los jóvenes de 6to de Secundaria y 12th grade participarán de su graduación del nivel secundario. En esta solemne celebración señalamos la finalización de la vida escolar y el inicio de la vida adulta. El acto de graduación es un acto social, no un derecho, por tal razón el estudiante debe cumplir con los requisitos mencionados debajo.

### **Requisitos para Participar en La Graduación de 6to de Secundaria:**

\*Debe aprobar todas sus materias.

\*El estudiante que lleva materias a pruebas extraordinarias, o segunda convocatoria de Pruebas Nacionales **no podrá participar** del acto de graduación.

\*Haber completado sus horas de Servicio Social.

\*No haber cometido ninguna falta muy grave.

**Juegos y objetos de valor:** El Colegio brinda al alumnado tiempo para el juego y el deporte. Creemos que traer juegos personales y pelotas al Colegio provoca que el alumno se distraiga en clases y que el juguete se le pierda. Por eso pensamos que es preferible que no los traigan. Asimismo, consideramos que pulseras, anillos, broches y otros objetos de valor que están expuestos a que se les pierdan, no deben traerse al Colegio. En caso de que el estudiante traiga al plantel escolar un objeto de valor y/o juego el colegio no es responsable en caso de pérdida y/o ruptura.

**Uso del teléfono y mensajes:** Sólo se reciben y se permiten hacer llamadas telefónicas en caso de emergencia. No está permitido a los alumnos utilizar teléfonos celulares.

**Educación Física:** Los(as) alumnos(as) deben participar de la clase de Educación Física y en caso de no poder hacerlo, la notificación médica debe ser enviada por el padre, madre o tutor a la coordinadora correspondiente

**Uso de Dispositivo Electrónico (Sólo aplica a estudiantes de 4to de primaria (de ambos programas en adelante):** Los estudiantes utilizan sus dispositivos electrónicos (Laptops o Tablet- El celular NO está permitido) para sus clases diarias, ya que las asignaciones se publican y se entregan a través de la plataforma de Microsoft Teams. El dispositivo debe traerse debidamente cargado, que disponga de un mínimo de 5MB para descarga y 2 MB para subida, con Teams y el paquete de Office previamente descargados. Las reglas de uso de los dispositivos electrónicos son las siguientes:

- Utilizar la plataforma de Microsoft Teams sólo para fines académicos.
- Estar al tanto de las publicaciones correspondientes según sus horarios de clases.
- Estar en la aplicación, recurso ó enlace solicitado por el/la maestro/a.
- Cada alumno es responsable del cuidado de su dispositivo y de traerlo cargado diariamente.
- No se podrá utilizar la cámara (ver Conducta frente la tecnología en la página 18-19)

### **Reglamento Estudiantil**

Es nuestro propósito educar a jóvenes y niños respetuosos y disciplinados. Creemos que la disciplina es necesaria y provechosa. La Biblia establece que “El que tiene en poco la disciplina menosprecia su alma, más el que escucha la corrección tiene entendimiento” (Prov.15:32). También nos exhorta a “... criarlos en disciplina y amonestación del Señor” (Ef. 6.4).

**Derechos de los estudiantes:** \_Nuestro centro educativo asume, los postulados enunciados en el artículo 7 de las Normas de Convivencia del Sistema Educativo Dominicano de Julio 2013 emitidas por el MINERD.

Estos derechos son los siguientes:

- a) Recibir una educación de calidad, que promueva que todos y todas aprendan, respeten y reclamen el respeto de normas de convivencia social y resuelvan pacíficamente sus conflictos.
- b) Ser apoyados/as desde el seno de la familia y desde el aula, a través del Comité de Curso de Padres, Madres y Tutores, para el logro de los niveles de autoestima y autonomía acordes a cada edad y nivel de aprendizaje.
- c) Participar en la construcción de una comunidad educativa respetuosa y tolerante, capaz de modelar una educación no sexista, que valore la vida, la dignidad humana



- y los derechos de los demás, reconociendo las diferencias de raza, cultura, sexo, credo y posición social.
- d) Elegir y ser elegidos/as en los organismos de participación estudiantil, y otros legalmente establecidos.
  - e) Ser tratados/as de forma digna, respetuosa y amable por parte del personal docente y administrativo.
  - f) Recibir retroalimentación periódica, junto a sus padres, madres y tutores, de los resultados de las evaluaciones de los aprendizajes.
  - g) Ser escuchados/as ante el planteamiento de quejas o sugerencias planteadas al personal docente o administrativo, así como al momento de defenderse de faltas que se les atribuyan.
  - h) Tener información sobre las instancias de denuncias por amenazas o vulneración de los derechos y dirigirse a éstas cada vez lo entiendan necesario.
  - i) Ser escuchados/as, protegidos/as, recibir atención y seguimiento ante los casos de vulneración de denuncias y/o amenazas de sus derechos.
  - j) Recibir la asesoría, atención y apoyo necesario por parte del Departamento de Orientación y Psicología, antes de aplicar cualquier medida, en caso de incurrir en alguna falta o incumplimiento de estas normas (si el centro no cuenta con este personal, solicitar apoyo al Distrito Educativo).
  - k) Recibir la asesoría y el apoyo de la Junta Local de Protección y Restitución de Derechos antes de la aplicación de medidas disciplinarias aplicables (Art.465-469, Ley 136-03).
  - l) Tener conocimiento pleno de las presentes Normas de Convivencia Escolar.

**Deberes de los estudiantes:** El Centro Educativo establece como principal deber para nuestros alumnos el mostrar respeto por Dios, el colegio, sus maestros, personal de servicio compañeros y por si mismos; comprometiéndose con su formación espiritual, moral, intelectual y física y conocer y respetar el reglamento de Convivencia del centro educativo. En adición asumimos, también, los postulados de los deberes de los estudiantes enunciados en el artículo 8 de las Normas del Sistema Educativo Dominicano de Julio 2013 y el artículo 2 del Código para la Protección de los Niños y Niñas, que constituyen las obligaciones que contrae un estudiante a partir de su ingreso a la institución y que como tales tienen carácter de obligatoriedad, cito:

- a) Comprometerse como personas responsables y críticas con su formación integral, y con la integración de conocimientos, aptitudes y valores enriquecedores.
- b) Colaborar con el desarrollo del plan anual y normas del centro educativo.
- c) Participar activamente en las actividades de aprendizaje individual y en equipo planificadas por el centro educativo para su desarrollo integral, cumpliendo con la mayor concentración y responsabilidad con el calendario y el horario escolar.
- d) Llevar a cabo las tareas escolares con la autonomía y responsabilidad propias de cada edad, aceptando la guía y orientación del personal del centro educativo.
- e) Cumplir con los requisitos evaluativos establecidos oficialmente para obtener la titulación correspondiente a cada nivel educativo.
- f) Cuidar, con apoyo de su familia, de los útiles de trabajo escolares necesarios para el aprendizaje en cada grado.

- g) Respetar y cuidar las instalaciones y equipamiento del plantel educativo, así como los útiles de trabajo, personales y de sus compañeros/as.
- h) Asistir con el uniforme establecido por el Colegio mostrando una presencia física y una actitud personal digna.
- i) Acatar las medidas disciplinarias de las que pueda ser acreedor(a) en aplicación del Reglamento de Convivencia del Colegio, de acuerdo con sus procedimientos.
- j) Cumplir con otros deberes y obligaciones contenidas en el reglamento interno o manual de convivencia de cada centro educativo, las cuales, deberán estar en consistencia con el presente marco normativo.
- k) Contribuir como persona integrante de su comunidad con la construcción de una sociedad justa y democrática, de acuerdo al nivel de autonomía y discernimiento que cada edad permite.

### **Normas Generales del Comportamiento**

**Comportamiento durante recreo:** Durante el tiempo de recreo los estudiantes deben permanecer fuera de las aulas, excepto cuando exista alguna situación especial, y permanecer dentro del plantel escolar. Toda actividad que se desarrolle en los campos deportivos durante el recreo, debe caracterizarse por el cumplimiento de las normas.

**Comportamiento y uso de equipos y materiales del colegio:** Cualquier daño a los muebles o a las instalaciones del plantel ocasionado por el(la) alumno(a) será reparado a cuenta de el padre, madre o tutor.

**Paseos, excursiones, pasadías, convivencias, seminarios, u otras actividades extracurriculares:** El padre, madre o tutor será consultado(a) sobre la participación de su hijo y/o hija en estas actividades debiendo dar el padre, madre o tutor su autorización por escrito firmada o remitida vía correo electrónico previamente validado por el centro educativo y posterior confirmación con el emisor.

Importante: a) Se requiere utilizar la misma firma que en su documento de identidad, b) Si el menor no está autorizado a participar deberá permanecer en su casa ese día (salvo que se le indique lo contrario) y c) Estas actividades son realizadas con propósitos específicos (informativos y formativos).

**Autorización:** Para la organización de actividades relacionadas con el Colegio que sean extracurricular, los alumnos y las alumnas deben contar con la Autorización de la Dirección.

**Conducta y actitud del estudiante frente al uso de la tecnología:** El estudiante mostrará en su conducta y actitud respeto por el contenido de la filosofía institucional expresada a través de este Código de Cooperación. Los estudiantes deben cumplir con las siguientes disposiciones:

- a) Se prohíbe la colocación de videos, informaciones, propaganda, anuncios, publicidad, fotos y audio en la Web, u otros medios de comunicación, en donde aparezcan estudiantes, profesores y/o personal administrativo del colegio,

portando el uniforme del colegio, o en donde se perciba el logo o emblema del colegio.

- b) Será sancionado todo estudiante que portando el uniforme del colegio aparezca en algún medio de comunicación masiva y/o haga alguna declaración en nombre de la institución, sin la debida autorización.
- c) Se prohíbe tomar y publicar fotos, grabaciones, comentarios o documentos escritos que atenten contra la moral y dignidad de las personas (miembros de la comunidad educativa) y de la institución por cualquier medio de comunicación masiva.
- d) Nombre y/o logo del Colegio: No está permitido la mención o uso del nombre, logo y credenciales del Colegio en ningún tipo de medio de difusión (impreso o electrónico) sin previa autorización escrita de la Dirección.
- e) Todos los estudiantes deben mostrar un apego al manejo ético de la tecnología en todas sus formas.
- f) El estudiante **no debe utilizar ni tener a mano su celular** durante el horario escolar. De tenerlo, debe estar apagado y guardado **en la mochila**, para no interrumpir el proceso de aprendizaje.

**COLEGIO CRISTIANO GENÉISIS CHRISTIAN SCHOOL** no se responsabiliza de los aparatos electrónicos.

**Aclaración:** En caso de violación a las reglas previamente establecidas se procederá a confiscar el dispositivo del estudiante por dos (2) días con un aviso a los padres. De ser reincidente se confiscará el dispositivo por 3 días y se citará a los padres para proceder con la devolución.

**Cuidado del recinto escolar:** Es deber de todos los miembros de la comunidad educativa garantizar el cuidado de todas las áreas del recinto escolar en cuanto a su estructura física, limpieza general, pulcritud, higiene y recursos con los que se cuenta. En caso de alterar, dañar cualquier parte del recinto escolar y su estructura, ya sea con o sin intención, el padre, madre o tutor estará en la obligación de asumir los costos conforme lo establece la NCSED de julio 2013.

**Bullying o acoso escolar:** Se entiende por Bullying o acoso escolar la acción de maltrato de tipo psicológico, físico, verbal o social producto que recibe un alumno por parte de otro alumno o por un grupo de alumnos que tenga como objetivo someterlo o asustarlo. No es tolerable ninguna manifestación de Bullying o acoso escolar en nuestra comunidad educativa, bajo ninguna circunstancia. El mismo es considerado una falta **muy grave** y como ésta será sancionado conforme la NSED.

Los actos considerados como acoso escolar pueden ser de diferentes maneras:

**Verbal:** Algunos ejemplos de acoso verbal pueden ser: palabras abusivas, ridiculizar, insultos raciales/sexuales, bromas, insultos, amenazas, o palabras hirientes, entre otros.

**Socio-emocional:** Algunos ejemplos de actos considerados como acoso socio-emocional son: exclusión, invento de chismes, burlas, miradas intimidantes, amenazas psicológicas, humillaciones, asecho, dispersión, empezar rumores sobre la persona.

**Físico:** Ejemplos de actos considerados como acoso físico son: empujar, abofetear, agarrar, golpear, puñetazos, pateadas, pellizcos, uso de un arma, daño a propiedad, cualquier otra conducta física que intencionalmente le haga daño a otro.

**Intimidación Cibernética:** Incluye los siguientes actos, pero no se limita al mal uso de la tecnología y de las redes sociales:

A) Acosar, intimidar, molestar, amenazar o aterrorizar mediante el envío o publicación de mensajes/fotos/expresiones inapropiados o perjudiciales a través de mensajes de correo electrónico, mensaje instantáneo, mensajes de texto imágenes digitales o imágenes, Sitios web "blogs", o cualquier otra red social.

B) Inventar rumores a través de las redes sociales, creación de cuentas falsas para arruinar la reputación de alguna persona. Difundir falsos rumores sobre una persona o revelar informaciones personales e íntimas con el fin de ridiculizar o humillar.

\*\*\*El aspecto conductual de nuestros estudiantes es un factor indispensable para la permanencia en nuestra comunidad escolar, en caso de que el/la menor no logre la conducta esperada en el transcurso del año escolar o presente dificultad para adaptarse y responder a las demandas metodológicas de nuestro sistema (académicas y conductuales) se evaluará el caso en específico y el Colegio informará en tiempo oportuno al padre, madre o tutor la decisión de la permanencia o no del menor en el Colegio, respetando ante todo sus derechos consagrados en el CNNA y con el objetivo de garantizar el bienestar del menor.

\*\*Recuerde que el Colegio tiene el derecho de reservarse la inscripción para el siguiente año escolar y está en la facultad de sugerirle al padre, madre o tutor otro tipo de sistema educativo que responda a las necesidades que presente el niño, niña o adolescente, esto conforme a velar por el bienestar del desarrollo integral del mismo, lo cual está sustentado en el Art. 45 de la Ley 136-03.

## **Hechos susceptibles de aplicación de medidas educativas y disciplinarias**

**COLEGIO CRISTIANO GENÉISIS CHRISTIAN SCHOOL** asume lo que establecen las Normas del Sistema Educativo Dominicano emitidas por el Ministerio de Educación de la República Dominicana de fecha julio de 2013.

**Disposición General:** Para evaluar objetivamente cada situación disciplinaria que viole el cumplimiento de los deberes de los y las estudiantes recogidos en la presente normativa, y en el marco del régimen disciplinario establecido, se establecen faltas leves, graves y muy graves, susceptibles de aplicación de medidas disciplinarias.

**Criterios para la aplicación de Medidas:** Las consecuencias aplicadas para faltas leves, graves y muy graves tomarán en cuenta el nivel de desarrollo y etapa evolutiva de los niños, niñas y adolescentes. Ante cualquier decisión o consecuencias que afecte a los y las estudiantes, primará el “Interés Superior de Niños, Niñas o Adolescentes” (Principio V, Ley 136-03).

**Diálogos de disciplina:** Antes de aplicar alguna amonestación o sanción, el profesor tratará de reflexionar sobre el comportamiento en cuestión con el estudiante y dialogarán sobre las posibles consecuencias y la importancia de respetar las disposiciones de la vida escolar como aprendizaje para su vida presente y futura. Para este tipo de diálogos se cuenta con el apoyo que sea necesario de parte del Departamento de Orientación y Psicología.

**Faltas leves:** Constituyen faltas leves las acciones voluntarias que, aunque no atenten contra la persona y la convivencia armoniosa, influyen de manera negativa en el desempeño del/la estudiante y en el cumplimiento de sus deberes con el centro educativo. Las faltas leves son situaciones que pueden ser manejadas por el/la docente dentro del salón de clase

Se consideran faltas leves:

- a) Interrupciones a la labor del aula o del centro, siempre y cuando no se correspondan con una condición especial o de salud del/la estudiante.
- b) Molestar a los/las compañeros/as con comentarios o burlas, que ridiculicen a compañeros/as, maestros/as u otro miembro de la comunidad, siempre que no revistan el carácter de acoso escolar.
- c) Utilizar un lenguaje y tono de voz inadecuados.
- d) Quedarse en las aulas o en áreas no autorizadas durante el recreo.
- e) Tirar basura y desperdicios fuera de los zafacones.
- f) Asumir actitudes de irrespeto que puedan provocar situaciones de conflicto dentro o fuera del salón de clases.
- g) Consumo de goma de mascar dentro de la institución
- h) Consumo de alimentos dentro del salón o áreas no delimitadas dentro de la institución.

- i) Lanzar objetos, papeles y/o desperdicios no conservando la higiene y aseo dentro la institución.
- j) Uso de modales considerados inadecuados por la institución.
- k) Llamar por apodos o utilizar un tono de voz inadecuado a compañeros, profesores y directivos o a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- l) Asistir a clases sin los útiles o materiales necesarios para desarrollar su proceso escolar (clases o evaluaciones).
- m) Poseer medicamentos sin la debida autorización y no haber sido llevados al departamento médico de la institución.
- n) Presentarse a la institución con falta de aseo personal, desaliño, y presentación personal no adecuada.
- o) Interrupción de clases al profesor (es) y o a sus compañeros.
- p) No terminar el trabajo de aula durante la hora de clase

**Párrafo I.** Para prevenir que las faltas leves se conviertan en graves, deben agotarse todas las medidas posibles de orientación y acompañamiento a los/las estudiantes y familias, involucrando a todos los actores del sistema, a fin de garantizar que el proceso de enseñanza y aprendizaje del/la estudiante no se interrumpa.

**Medidas educativas y disciplinarias para faltas leves:** Las medidas educativas y disciplinarias que el o la docente pueden aplicar antes faltas leves, de forma diferenciada y según lo amerite cada caso, consistirán en:

- a) Diálogos reflexivos con el o la estudiante desde una perspectiva de apoyo enfocado en soluciones y consecuencias lógicas.
- b) Amonestación verbal en privado y/o disculpa en privado.
- c) Asignación de trabajos extras.
- d) Retención de objetos distractores (celulares, tabletas electrónicas, otros) en la Dirección del Centro durante tres (3) días.
- e) Establecimiento de acuerdos y compromisos escritos con el o la estudiante, dando seguimiento a los acuerdos y reconocimientos a sus logros.
- f) Comunicación escrita y/o verbal con la familia para implementar estrategias de apoyo para que el o la estudiante logre un cambio positivo de comportamiento. En la medida de lo posible, el/la orientador/a o el/la psicólogo/a acompañaran a los y las docentes en este proceso.
- g) Análisis y diálogo reflexivo con el grupo de estudiantes, intentando generar con ellos y ellas soluciones de apoyo para la convivencia sana y fortalecimiento de su proceso de aprendizaje.
- h) Terminar el trabajo de aula durante el tiempo designado a recreo, luego de merendar.

**Faltas graves:** Constituyen faltas graves las acciones voluntarias que obstruyen el desarrollo del proceso pedagógico integral de los miembros de la comunidad estudiantil.

Sin perjuicio de las demás, indicadas expresamente en el Reglamento convivencia del Centro Educativo, se consideran faltas graves:

- a) Incumplimiento de las normas establecidas en la ejecución de pruebas o exámenes.
- b) Utilizar acciones o palabras irrespetuosas hacia los(as) compañeros(as).
- c) Irreverencia ante los símbolos patrios.
- d) Discriminación y estigmatización contra miembros de la comunidad educativa por raza, nacionalidad, religión, discapacidad, en-tre otras diferencias.
- e) Uso negativo de las redes sociales para difamación (de alumnos/as y /o maestros/as) o entrar en páginas restringidas del centro educativo.
- f) Salidas a distintas dependencias del centro sin la autorización debida.
- g) Comportamiento inadecuado en salidas educativas, actividades fuera del horario regular de clases.
- h) Entradas a distintas dependencias del centro educativo fuera del horario regular de clases.
- i) Atribución difamatoria de faltas graves a otras personas.
- j) Reincidencia en las faltas leves que, aun con el seguimiento y apoyo del centro educativo en articulación con las familias, no han sido superadas.

**Medidas educativas y disciplinarias para faltas graves:** Las medidas previstas ante faltas graves son las siguientes:

- a) Todas las establecidas para faltas leves.
- b) Envío del/la estudiante a la Dirección, con un máximo de tiempo de una hora. Esta medida deberá ser acordada previamente con el /la director(a) del Centro Educativo y el Departamento de Bienestar Estudiantil, a fin de tener un lugar apropiado para que el /la estudiante cumpla con esta consecuencia, realizando las tareas asignadas con la debida supervisión.
- c) Trabajos de reflexión escritos.
- d) Disculpas públicas o en privado.
- e) Conversaciones con padres, madres o tutores, para establecer compromisos con los/as estudiantes y garantizar un seguimiento positivo del proceso.
- f) Comunicaciones escritas a padres, madres o tutores.
- g) Asignación de tareas especiales que orienten a la reflexión.
- h) Limitación en la participación de algunas actividades escolares, paseos y/o acción social.
- i) Prohibición de uso de computadoras y otros equipos electrónicos, por reiterado uso inadecuado de los mismos.
- j) Reflexiones para la vida. Cada semana este tiempo se asigna de 2-4pm los viernes para trabajar una reflexión preparada por el Departamento de Psicología.

**Párrafo I.** La aplicación de cualquiera de estas medidas será comunicada al padre, madre o tutor.

**Faltas muy graves:** Constituyen faltas muy graves las acciones que implican peligro y/o daño para los/las estudiantes, cualquier persona o las instalaciones

del centro educativo. También, aquellas que constituyen en daño moral a compañeros y compañeras, a autoridades y a la propia institución.

Se consideran faltas muy graves sólo las siguientes:

- a) Acoso escolar, tal como está definido en la presente Norma.
- b) Abandono del centro en horario de clases sin la debida autorización.\*
- c) Plagio o copia de trabajos y/o exámenes.\*
- d) Irrespetar al maestro o figura de autoridad.\*
- e) Traer o consumir sustancias prohibidas (drogas, alcohol, fármacos no autorizados, cigarrillos, cigarrillos electrónicos, jucas, entre otros), dentro del plantel.
- f) Apropiación de útiles escolares de forma particular o en complicidad.
- g) Alteración de documentos del centro educativo.
- h) Traer o usar objetos peligrosos.
- i) Ensuciar, dañar o deteriorar el mobiliario y/o las instalaciones del centro.\*
- j) Reincidencia en las faltas graves que, aún con el seguimiento y apoyo del centro educativo, en articulación con las familias, no han sido superadas.
- k) Porte, uso y/o exhibición, de aparatos electrónicos, (celulares, Ipods, Ipads, tabletas, juegos electrónicos y otros artefactos electrónicos) no acorde a los lineamientos establecidos en el manual. Ver normas para el uso de aparatos electrónicos.

El o la estudiante que incurra en cualquiera de las faltas anteriores debe ser remitido al Departamento de Orientación y Psicología del centro, para ofrecer apoyo necesario y oportuno en cada caso.

**Medidas educativas y disciplinarias para faltas muy graves:** Las siguientes medidas son aplicables ante faltas muy graves:

- a) Todas las medidas educativas y disciplinarias establecidas para faltas graves.
- b) Ubicación del/la estudiante en un espacio fuera del aula, por un período máximo de dos días, debiendo realizar las tareas indicadas por el/la docente en otro lugar del centro educativo identificado previamente. El o la estudiante tendrá tareas específicas y se comprometerá a rendir avances cada día bajo la supervisión del/la profesor/a y la familia. Los padres, madres o tutores deberán revisar y firmar las tareas asignadas a los/as estudiantes.
- c) Anulación del punto o trabajo copiado o plagiado.
- d) Pérdida de puntos en los acápites correspondientes de disciplina y/o de la asignatura.\*
- e) Reposición del mobiliario o equipo dañado o destruido. Cuando una sanción incluya la reparación de un daño físico, debe dialogarse al respecto con las familias y establecer acuerdos con ellas acerca de la reposición. También deben dialogar para buscar alternativas que favorezcan un cambio de conducta de los y las estudiantes.\*
- f) Suspensión de la participación en actividades fuera del centro educativo.



- g) Suspensión de la participación del estudiante en actividades dentro del centro educativo, siempre que esas actividades no formen parte del currículo obligatorio del curso.
- h) Retención de aparatos electrónico (celulares, Ipods, Ipads, tabletas, juegos electrónicos y otros artefactos electrónicos) en la Dirección del centro durante dos o tres días.

**Párrafo I.** La aplicación de cualquiera de estas medidas será comunicada al padre, madre o tutor, a fin de socializar las causas de las medidas y establecer los compromisos de las familias para acompañar de forma positiva el proceso.

### **Determinación y Aplicación de las Medidas Disciplinarias**

**Órganos de aplicación de medidas:** Las siguientes instancias constituyen órganos de mediación y aplicación de medidas en el marco de la presente Norma:

- a) Profesor (faltas leves).
- b) Equipo de Mediación.
- c) Equipo de Gestión Escolar.
- d) Comité Distrital de Revisión de Medidas.
- e) Comité Regional de Revisión de Medidas.

**Procedimiento de Sanción de faltas leves:** Las faltas leves serán determinadas por el(la) profesor(a) y aplicadas de inmediato, sin necesidad de ningún proceso de consulta posterior. Si el profesor lo estimara necesario para el cumplimiento del fin educativo de la medida, podrá recurrir al proceso de mediación establecido en los artículos siguientes.

**Mediación:** En todos los casos en que fuere aplicable una falta grave o muy grave, el denunciante de la misma deberá recurrir al Equipo de Mediación. El Equipo de Mediación oír al estudiante denunciado y buscará una conciliación entre las partes.

Si se logra un acuerdo entre las partes, se dará por cerrado el proceso y el Equipo de Mediación comunicará el resultado al Equipo de Gestión. En este caso, no se tomarán otras medidas en contra de la persona denunciada.

Si no se lograra un acuerdo o éste fuera incumplido por una de las partes, el Equipo de Mediación informará la situación de inmediato de a Equipo de Gestión para el inicio del procedimiento correspondiente.

**Integración del Equipo de Mediación:** El Equipo de Mediación deberá integrarse por el/la orientador/a, coordinador/a pedagógico y un maestro/a elegido/a por la

Dirección y dos estudiantes representantes de los Consejos de Cursos.

**Objetivo del Equipo de Mediación:** El objetivo del Equipo de Mediación será buscar soluciones, mediante la aplicación de medidas oportunas y adecuadas para la convivencia, que no amenacen o vulneren los derechos de los/las estudiantes, propiciando un horizonte conciliador, armonioso y que eduque a toda la comunidad.

**Procedimiento del Equipo de Gestión:** El Equipo de Gestión del Centro evaluará las Faltas graves y muy graves. El proceso de evaluación se llevará a cabo en un plazo máximo de 48 horas laborables. En el caso de que no se hubiera completado la recopilación del conjunto de pruebas, se argumentará ante la Dirección del Centro la necesidad de un plazo de tiempo mayor.

Para determinar una medida educativa o disciplinaria, el Equipo de Gestión del Centro procederá a escuchar al/la estudiante denunciado/a y al Departamento de Orientación y Psicología del Centro.

**Párrafo I.** Durante el proceso de investigación podrían aplicarse, si es necesario, las medidas de ubicación del/la estudiante en un espacio fuera del aula, prohibición de uso de computadoras y otros equipos electrónicos, limitación en la participación de algunas actividades escolares fuera de la escuela o dentro de ella, cuando no constituyan actividades esenciales del currículo académico básico.

**Criterios para la Determinación de Medidas:** Toda evaluación de las situaciones de conducta que determine faltas graves o muy graves, deberá tomar en cuenta las circunstancias del hecho, recopiladas desde diferentes fuentes y perspectivas, así como los antecedentes personales, reincidencia o no en este tipo u otra conducta familiar y escolar, debidamente registrados en el expediente del o la estudiante, así como en otras fuentes, tomando en cuenta situaciones de riesgo o vulnerabilidad por las que pudiera estar atravesando el o la estudiante.

**De la Apelación a la Aplicación de Medidas:** Cada estudiante y/o familia podrá apelar por escrito ante el Comité Distrital de Revisión de Medidas del Distrito Educativo por una medida educativa o disciplinaria causada por una falta grave o muy grave, expresando su desacuerdo, para lo cual dispondrá de 48 horas laborables, contadas a partir de la fecha de recepción de la comunicación de la medida tomada por el centro educativo.

**Párrafo I.** Todos los casos de apelación en las diferentes instancias deberán regirse por un protocolo de ética y respeto mutuo, que dé muestras de fortalecimiento institucional.

**Libro de Registro de Denuncias:** El Departamento de Orientación y Psicología del Centro cuenta con un libro de Registro de Denuncias y Casos Atendidos, en soporte físico y digital

## Políticas Generales

- **Comunicación con el personal docente.** No está permitido llamar al docente en horarios de clases, debido a que el mismo estará ocupado con los niños, niñas y adolescentes no podrá atender la llamada de la manera correcta, en caso de requerir hablar con el mismo puede solicitar una cita vía administración.
- **Relaciones Interpersonales:** Para los miembros de la comunidad escolar del centro educativo es inaceptable, gritar y/o usar palabras altisonantes, groseras u ofensivas para sus compañeros(as), profesores o personas en general, mentir, fomentar las intrigas, agredir física o verbalmente a sus compañeros, profesores o personas en general.
- **Objetos en el plantel escolar: No está permitido** traer al Colegio botellas de vidrio, cuchillos o cualquier objeto cortante o ingresar al plantel con armas de cualquier tipo.
- **Entrega de menores de edad:** El Colegio se reserva el derecho de no entregar un niño, niña o adolescente a cualquier persona (inclusive padre, madre o tutor) que se encuentre en estado de embriaguez o bajo los efectos de cualquier tipo de sustancia.
- No está permitido el porte, uso y/o distribución de pornografía en el plantel escolar o en actividades relacionadas con el Colegio.
- **Situaciones fuera de la Jurisdicción Escolar:** El Colegio no es responsable por hechos o situación de cualquier índole en que se vean envueltos o sean partícipes alumnos o alumnas del Colegio, si el hecho tiene lugar fuera del plantel o fuera del horario de clases establecido, aún cuando sea en zonas cercanas o aledañas al plantel.
- **Responsabilidad del Padre, Madre o Tutor:** Los actos de un(a) alumno(a) que cause un daño a otro(a), ya sea de manera voluntaria o involuntaria dentro del plantel el padre, madre y/o tutor deberá asumir lo que establece el artículo 69 del Código de Niños, Niñas y Adolescentes (Ley 136-03): Artículo 69 del Código de Niños, Niñas y Adolescentes (Ley 136-03), citado a continuación: *“El padre y la madre, mientras ejerzan la autoridad parental se presumirán solidariamente responsables de los daños causados por sus hijos menores de edad que habiten con ellos. A tal efecto, bastará que el acto dañoso de los hijos constituya la causa directa del perjuicio sufrido por la víctima, independientemente de toda apreciación moral sobre el comportamiento de los hijos o de los padres. La presunción de responsabilidad anteriormente prevista sólo podrá ser desvirtuada mediante la prueba del caso fortuito o fuerza mayor”*

- **Condiciones de Salud.**
  - A) Las alergias:** En caso de que el niño, niña o adolescente sea alérgico a algún tipo de alimento o medicamento el padre, madre o tutor debe especificarlo al inicio del año escolar. En caso de que dicha alergia se desarrolle o genere luego de iniciado el período académico el padre, madre o tutor deberá comunicarlo por escrito al Colegio. En caso contrario, el Colegio no tiene ningún tipo de responsabilidad en los hechos que se puedan generar producto de esta negligencia;
  - B) Enfermedades:** No está permitido traer al Colegio a los niños o niñas que tengan fiebre, amigdalitis, conjuntivitis, diarreas, vómitos, amebas, congestión nasal, tos constante, asma, erupciones de la piel o cualquier otro tipo de enfermedad contagiosa (Covid, Influenza etc).
- **Retorno al Colegio luego de una condición de salud:** Los niños, niñas o adolescentes que después de sufrir una enfermedad infectocontagiosa (dengue, sarampión, tifoidea, varicela, paperas u otras) regresen al Colegio deben presentar un certificado médico que indique que su estado de salud no es contagioso para los demás miembros de la comunidad escolar. Este certificado médico debe mencionar cuáles actividades el niño, niña o adolescente no debe realizar y cuáles cuidados se deben tener con él/ella. En caso de que el padre, madre o tutor no informe al Centro sobre las restricciones o cuidados de lugar, el Colegio no será responsable de los inconvenientes que se puedan presentar. *En el caso de Covid-19 si un alumno se contagia debe estar aislado por 7 días a partir de la prueba positiva, y se reintegrará al 8vo día, según la Resolución 0002-2022 de Salud Pública (artículo segundo).*
- **Síntomas de Enfermedad en el Colegio:** En caso de que el niño, niña o adolescente presente síntomas de enfermedad estando en el Colegio nos comunicaremos con su padre, madre o tutor al número para emergencias. El padre, madre o tutor deberá responder al llamado del Colegio a la mayor brevedad posible.
- **Emergencias:** En caso de emergencia, cuando se requiera asistencia inmediata el niño, niña o adolescente recibirá los servicios de la enfermería y de trascender se llamará al 911 o será trasladado a la clínica u hospital más cercano, con previa autorización de sus padres o tutores, donde recibirá los primeros auxilios. El padre, madre o tutor estará en la obligación de trasladarse a la clínica u hospital. **Aclaración:** Es de conocimiento general que en las emergencias de las clínicas u hospitales prestan servicios médicos generales. En caso de requerir un especialista el padre, madre o tutor será la persona encargada de llevar al niño, niña o adolescente al mismo.

- **Accidentes en el Centro:** Es importante aclarar que el plantel educativo es un lugar cuya población está compuesta por niños, niñas y que es completamente normal que entre éstos sucedan accidentes (mordidas, caídas, golpes, rasguños y empujones, entre otros) debido a sus edades y roces diarios. El Colegio está en la obligación de velar por el cuidado de los niños y niñas, pero hay ciertos incidentes que se escapan de nuestras manos, ya que las edades de éstos son propias para el desarrollo de actividades continuas de exploración y aprendizaje, por lo cual exhortamos a los padres, madres y/o tutores a ser consecuentes con estos hechos y a entender que son situaciones normales de nuestro día a día. En el Colegio se tratan los accidentes menores que sean de nuestra competencia, como, por ejemplo: golpes leves, caídas, mordidas, rasguños, entre otros. Los accidentes mayores serán informados a la familia por vía telefónica para que conjuntamente con el Centro se tomen las medidas pertinentes. El padre, madre o tutor deberá cubrir los gastos médicos, sin embargo el colegio cuenta con un seguro de accidentes del cual el padre podrá hacer uso según requiera y siempre que aplique.
- **Exámenes Médicos:** Basado en lo establecido en el Art. 32 del Código de Niños, Niñas y Adolescentes, cito: *“Los directores, representantes legales o directores de centros educativos ... tienen la obligación de: Ordinal a) velar porque los padres, madres y responsables cumplan con la obligación de inmunizar a los niños, niñas y adolescentes”*. Esto incluye la inoculación contra Covid-19 de 12 años en adelante (ó en su defecto la presentación de prueba PCR negativa todas las semanas, en lo que está en vigencia la resolución de Salud Pública.
- **Requerimientos Médicos:** Al principio de cada año escolar, el padre, madre o tutor deberá presentar una evaluación médica física y oftalmológica, ordenada por su médico de cabecera en la que se indique cualquier condición especial que pueda presentar el alumno o la alumna.
- **Referimientos a Especialistas:** Basado en lo establecido en el Artículo 32 del Código de Niños, Niñas y Adolescentes, cito: *“Los directores, representantes legales o directores de centros educativos... tienen la obligación de: Ordinal b) comunicar a los padres, madres y responsables que el niño, niña o adolescente requiere de exámenes médicos, odontológicos, psicológicos o de cualquier atención...”*; Por lo cual en caso de que el Centro refiera a un niño, niña o adolescente a algún especialista, el padre, madre o tutor deberá comprometerse a cumplir a la mayor brevedad posible dicha solicitud, a dar seguimiento a las recomendaciones del especialista y a entregar una copia del diagnóstico.
- **Programas de Salud:** Basado en lo establecido en el Artículo 32 del Código de Niños, Niñas y Adolescentes, cito: *“Los directores, representantes legales o directores de centros educativos... tienen la obligación de: Ordinal c) coordinar y poner en ejecución los planes de salud... que formule el Sistema Dominicano*

de Seguridad Social y los Ministerios competentes". Por lo cual los padres, madres y tutores están en la obligación de permitir que los niños y niñas se integren a los programas o jornadas del Sistema Dominicano de Seguridad Social y los Ministerios competentes. En caso de que el niño, niña o adolescente tenga alguna condición especial que no le permita integrarse a dichas jornadas el padre, madre o tutor deberá informarlo al Colegio por escrito.

- **Condiciones Especiales:** En caso de que el niño, niña o adolescente tenga alguna condición especial (rompe hábitos, aparatos especiales, aparatos ortopédicos, etc.) o esté recuperándose de cirugías, golpes o accidentes el padre, madre o tutor deberá informar por escrito al Centro sobre los cuidados especiales en cuestión.
- **Consumo de Medicamentos:** En el Colegio no aplicamos medicamentos. Si fuere necesario que a un(a) estudiante se le aplicará un medicamento se deben presentar a la Dirección y a la Enfermería los siguientes datos relativos al o a la estudiante: Nombre, fecha, nombre del medicamento, hora en que debe suministrársele, dosis, persona responsable a contactar en caso de algún inconveniente. El(la) alumno(a) que se encuentre administrándose un medicamento sin previa autorización le será impuesta una medida y el asunto les será comunicado a sus padres.
- **Tenencia y Consumo de Alcohol:** En virtud del Art. 33 del CNNA queda terminantemente prohibido a nuestros alumnos y alumnas la tenencia y/o el consumo de las bebidas alcohólicas, cigarrillos y drogas narcóticas en el Colegio o en las actividades organizadas por el Colegio fuera del plantel, tales como excursiones, fiestas y convivencias.
- **Maltratos:** Según el Artículo 14 del Código de Niños, Niñas y Adolescentes: *Los directores, Personal docente y cualquier otra persona que en el desempeño de sus funciones tuviese conocimiento o sospecha de una situación de abuso, maltrato o violación de los derechos de los niños, niñas o adolescentes, está en la obligación de denunciarlo ante las autoridades competentes, estando exentos de responsabilidad penal y civil con respecto a la información que proporcionase.* En caso de que haya indicios o sospecha de que el niño, niña o adolescente esté siendo abusado o maltratado física o mentalmente por su padre, madre, tutor o cualquier otra persona o familiar cercano, el Centro le informará a las autoridades correspondientes, dándole fiel cumplimiento a lo establecido en el CNNA.
- **Procesos Judiciales entre Padres.** El artículo 8 del Código de Niños, Niñas y Adolescentes establece: *"Todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho, de forma regular y permanente, a mantener relaciones personales y contacto directo con el padre y la madre, aún cuando exista separación entre éstos, salvo que ello sea contrario a su interés superior, lo que debe ser comprobado y autorizado por*

*la autoridad judicial competente*”. En los casos en que los padres se encuentren separados y exista una Sentencia Judicial que determine quién tiene la guarda o custodia del niño, niña o adolescente, dicha sentencia deberá ser notificada a la Dirección de la Institución. Si existe una situación de separación, litis judicial u otros inconvenientes entre los padres, a los cuales el Centro es ajeno, no somos responsables de dichos menores de edad si el padre, madre o tutor no se acerca al Centro para notificar por escrito las circunstancias.

En los casos en que exista desacuerdo entre el padre y la madre en cuanto al ejercicio de sus derechos y deberes con relación a un menor, no podrá solicitar al Centro su intervención activa en el proceso, el ente regulador es el Ministerio Público de Niños, Niñas y Adolescentes. Art. 71 CNNA.

- **Información Confidencial:** Según lo que establece el artículo 18 del Código de Niños, Niñas y Adolescentes, cito: *“Todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho al honor, la reputación e imagen propia, a la vida privada e intimidad personal y de la vida familiar. Estos derechos no pueden ser objeto de injerencias arbitrarias o ilegales del Estado, personas físicas o morales”*. Por lo cual los padres, madres o tutores son las únicas personas reconocidas por el Centro para tratar cualquier asunto relacionado con los niños, niñas y adolescentes, ya que ésta es considerada información confidencial del Centro y de los padres, madres o tutores.
- **Derecho a la Protección de la Imagen:** Según lo establece el Artículo 26 del Código de Niños, Niñas y Adolescentes, cito: *“Se prohíbe disponer o divulgar, a través de cualquier medio, la imagen y datos de los niños, niñas y adolescentes en forma que puedan afectar su desarrollo físico, moral, psicológico e intelectual, su honor y su reputación, o que constituyan injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada e intimidad familiar o que pueda estigmatizar su conducta o comportamiento”*. Párrafo: *“La violación de las prohibiciones indicadas en los artículos anteriores se sancionará de la manera dispuesta por el artículo 411 de este Código”*. Por lo cual está prohibido a los(as) alumnos(as), padres, docentes y miembros de la comunidad escolar en general tomar o distribuir fotos y videos en redes sociales o medios electrónicos (FaceBook, Hi5, Hotmail, Twitter, BB chat, celular, Instagram, etc.) de los alumnos y alumnas en las instalaciones o actividades del Centro sin previa autorización por escrito de sus padres o tutor. En caso de que un(a) alumno(a) viole la presente disposición el padre, madre o tutor será responsable de las consecuencias de dicho acto según lo establecen los artículos 69 y 26 del Código de Niños, Niñas y Adolescentes.
- **Citas con profesores, padres, madres o tutores o dirección:** Todo padre, madre o tutor que tenga una inquietud con relación al desarrollo del niño, niña o del adolescente o que tenga cualquier tipo de sugerencia, comentarios o dudas deberá solicitar una cita previa en la secretaría del Colegio. Las citas con el personal docente deber ser gestionadas vía secretaria del centro. No le está permitido al docente dar sus números privados de celular, trabajo, casa, etc. toda

información requerida debe ser personal. La información obtenida sin consentimiento del Colegio no será considerada válida u oficial.

- **Artículos Prohibidos:** Los siguientes artículos están prohibidos en el recinto escolar: 1) Celular (solo se puede traer, si se deja en la recepción a la entrada, y se busca en la salida, a excepción de los alumnos de Secundaria 1ro-4to, quienes se quedan con el celular pero no deben sacar ni utilizarlo; 2) Armas de cualquier tipo; 3) Objetos punzantes; 4) Bebidas alcohólicas, cigarrillos, y narcóticos; 5) Fuegos artificiales; 6) Pornografía, preservativos, y artefactos sexuales; 7) IPODs, MP3, etc... y juegos electrónicos (Nintendo DS, Gameboy, PSP, etc), Cigarrillos electrónicos. Audífonos. Cualquier artículo electrónico que no tenga uso didáctico. De sonar o ser visto se le rentedrá y se devolverá únicamente a los padres. El Colegio no se hace responsable del robo, pérdida o daño de ningún artículo prohibido.
- **Celebraciones:** Los cumpleaños no están permitidos celebrarlos en el centro educativo y para celebrar otros eventos los estudiantes deben contar con el permiso de sus profesores, la Coordinadora y la Dirección.

### **HECHOS FUERA DE LA JURISDICCIÓN ESCOLAR**

El Código de Niños, Niñas y Adolescentes establece en su artículo 221 el concepto de Justicia Penal de la persona adolescente la cual busca determinar tanto la comisión del acto infraccional como la responsabilidad penal de la persona adolescente por los hechos punibles violatorios a la ley penal vigente en República Dominicana garantizando el cumplimiento del debido proceso legal.

Aquellos hechos que son sancionados por la Legislación Dominicana denominados “delitos” o “hechos punibles”, se escapan del sistema disciplinario establecido para los centros educativos, siendo competente para conocer sobre los mismos la Sala Penal del Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes, quien se encargará de la implementación de la medida socioeducativa o la sanción correspondiente una vez establecida la responsabilidad penal del adolescente en el hecho.

Los niños y niñas menores de trece (13) años, en ningún caso, son responsables penalmente del hecho cometido, pero las violaciones cometidas por los mismos se conocerán ante la Sala Penal del Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes.

### **CONCEPTOS**

#### **LA FAMILIA**

Según el artículo 4 ordinal g) de la Ley de Educación No. 66-97, la familia, primera responsable de la educación de sus hijos, tiene el deber y derecho de educarlos.



## **TUTORES**

Se entiende como **tutor** al representante legal del menor, por lo que en caso de que el padre o la madre del niño, niña o adolescente no sea el responsable del mismo, la persona que tiene la tutela deberá presentar una sentencia judicial o un acto notarial firmado por uno de los padres donde se especifique que dicha persona tiene la tutela del menor.

## **COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS**

Los padres, las madres y/o tutores de los niño, niña o adolescente de **COLEGIO CRISTIANO GENÉSIS CHRISTIAN SCHOOL** forman parte de nuestro sistema de enseñanza. Es de suma importancia la comunicación constante entre el centro educativo y los padres y/o tutores, y por tal razón, es imprescindible que cualquier cambio de dirección o de teléfono sea notificado a la Dirección por escrito. ***Es obligación de los padres, madres y/o tutores mantener los datos actualizados.***

Los padres, madres y/o tutores son los primeros educadores en la vida de un ser humano, por tal razón les invitamos a participar en nuestras actividades.

La participación activa de padres, madres y/o tutores se realiza de distintas maneras:

- ✓ Contribuyendo en la preparación de un ambiente de tranquilidad y seguridad para el niño y niña.
- ✓ Desarrollando e integrándose a las actividades educativas descritas a continuación junto con el niño, niña o adolescente: fomentar los valores y actitudes trabajados en la escuela; apoyar al niño, niña o adolescente en la realización de tareas; conversar con él o ella acerca de las actividades que realizó en el **COLEGIO CRISTIANO GENÉSIS CHRISTIAN SCHOOL**; acompañar al niño, niña o adolescente al **COLEGIO CRISTIANO GENÉSIS CHRISTIAN SCHOOL**; integrarse en comités multidisciplinarios y participar en todas las actividades del **COLEGIO CRISTIANO GENÉSIS CHRISTIAN SCHOOL**.
- ✓ Dando seguimiento a la asistencia del niño, niña o adolescente al **COLEGIO CRISTIANO GENÉSIS CHRISTIAN SCHOOL**.

**\*\*\*COLEGIO CRISTIANO GENÉSIS CHRISTIAN SCHOOL** se reserva el derecho de recomendar otro centro educativo, al finalizar el año escolar, aquellas familias que no cooperen con el proceso educacional y la salud física y mental de sus hijos e hijas.